

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8376 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,051 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego de cereal por aspersión, en el término municipal de Yunquera de Henares (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha de presentación Registro: 30 de mayo de 2006

Tipo: Pozo

Unidad Hidrogeológica: 03.04_Guadalajara

Clase y afección del aprovechamiento: Regadíos y usos agrarios. Riego de cereal por aspersión

Titulares y DNI: María del Carmen Martín López (**8618**) y Miguel Dongil Garralón (**5612**)

Lugar, término y provincia de la captación: Finca/Paraje La Carnerada, polígono 4, parcela 471, Finca Registral 4644, referencia catastral 19401A004004710000PB, en el T.M. de Yunquera de Henares (Guadalajara)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 484.667; Y= 4.511.662 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 0,051

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,706

Superficie a regar (ha): 0,89

Volumen máximo anual (m³): 445

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 2,5 CV

Diámetro y profundidad de la captación: Diámetro: 1500 mm; Profundidad: 16 m

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A más de 100 m de cauces públicos y de otros aprovechamientos

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de abril de 2009, por la que se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas

Motivo: Expropiación forzosa

Referencia del expediente: E-0084/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de marzo de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260010216-1